

los Carruages distribuyan a sus Señores las Bullas como hasta
aquí se ha acostumbrado: se acordó su cumplimiento y publicación
y que se haga saber el contenido de los dos últimos al Sr.
Luis Carrasco de esta Villa para su cumplimiento y ejecu-
cion en la parte que le compete

Diose cuenta así mismo de la orden de S.E. la Diputacion Vno.
fha en dos del corriente comunicada por el Sr. Alcalde y pri-
mero de la Villa de Totana con la de cinco del mismo aca-
ca de las dietas que se adeudan al Juzgado de primera ins-
tancia y se acordó en vista de la Justicia conq. reclamaron los
intercedidos y afin de evitar el apremio conq. se cobrara
esta corporacion que tan pronto como se hallen aprobado
presupuesto de gastos se proceda a su cobranza: con lo que
se concluya esta acta que firman los que saben de que
certifiquen:

Capel

García

Juanon de

Parraxer

Lafra

Carrasco

Juan Pedro Ortega
Fernandez
Sio.

Acuerdo En la Villa de Bullas a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos
y veinte y dos estando en junta los Sres del Ayuntamiento Constitucio-
nal que constan del margen y abajo firmaron lo que sabiendo
el Sr. Presidente se dio cuenta de las ordenes y decretos comu-
nicadas por el Sr. Intendente interino de esta Provincia
con fhas tres y seis de Agosto la primera por la que se ha
visto el Rey declarar que los yago de contribucion territorial
ya y continen se hagan por tercio de año

Otra por la que S.E. de ha servido resolver que la patente de
se según corresponda a la poblacion del Lugar o Aldea en la
los inditidos habiten con lo demas que expresa

Otra por la cual las Cortes se han servido prorrogar el

